



## FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS

CIRCULAR Nº 0017/2009

Para: Clubes, Deportistas y Técnicos de la F.M.D.D.F.  
De: F.M.D.D.F.  
Fecha: 3 de julio de 2009.  
Asunto: Certificado Médico de Actitud Deportiva

Por indicación de la FEDDF y en virtud del Real Decreto 641/2009 del BOE fecha del 17 de abril de 2009, publicado en el BOE del 8 de mayo de 2009 y que entró en vigor el 6 de junio de 2009, por el que se establece la obligatoriedad de presentar el Certificado Médico de Aptitud Deportiva para la tramitación de las Licencias deportivas Nacionales, de la temporada 2009/2010, tanto para las renovaciones como para las de nueva apertura, sin cuyo requisito la FEDDF no aceptará ninguna licencia.

Para tal eventualidad la Federación Madrileña de Deportes para Discapacitados Físicos ha habilitado un servicio médico que entrará en funcionamiento en la sede de la FMDDF a partir del día 24 de agosto de 2009 en horario de 17,00 a 20,00 horas de lunes a jueves a un precio reducido de 30,00 €, que deberá abonar el interesado antes de pasar el reconocimiento médico, cuyo abono se realizará mediante tarjeta bancaria, o bien por transferencia bancaria a la cuenta 2017 0357 44 3009000292.

Vº Bº

Fdo.: Antonio Hernanz Martinez  
Presidente de la FMDDF



Fdo.: Santiago García Bermejo  
Secretario General de la FMDDF